



APRUEBA CONTRATO SEGUN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4367-25-L115,
POR CONTRATO DE SERVICIOS
ARRIENDO Y MANTENCION DE
FOTOCOPIADORA – AÑO 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 3447

Quillón, 27 AGO 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El Contrato por prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Servicios Integrales SERTEF Ltda., de fecha 21 de Agosto del 2015
3. Decreto Alcaldicio N° 2.925 de fecha 09.07.2015, que aprueba la Adjudicación a la Licitación Pública ID 4367-25-L115
4. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-25-L115, emitida por la Srta. Yilda Letelier Directora DESAMU Quillón, Sra. Andrea Palavecino Directora CESFAM (S) Quillón, Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas DESAMU Quillón.
5. Decreto N° 2.719, de fecha 17.06.2015, que aprueba Bases Administrativas, demás anexos y Llamado a Licitación Pública ID 4367-25-L115
6. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la "Contratación de Servicios de Arriendo y Mantenición de Fotocopiadora", de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas y otros documentos, para ser utilizada en las dependencias del DESAMU Quillón.

DECRETO:

1. **Apruébese** contrato por la prestación de servicios por Arriendo y Mantenición de Fotocopiadora – Año 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud y Servicios Integrales SERTEF Ltda.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.005.001 denominada **Administración de Fondos – Arriendo Fotocopiadora**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YEF/JOP/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
“CONTRATO DE SERVICIOS DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE
FOTOCOPIADORA – AÑO 2015”

En la comuna de Quillón a 21 días de Agosto del año 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde de Quillón **Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 03.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y por **Ventas y Servicios Integrales SERTEF LTDA.**, R.U.T. 77.245.370-1, domicilio en Los Castaños N° 356, pasaje 5 #1934, Chiguayante, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contrato de Servicios de Arriendo y Mantenición de Fotocopiadora – Año 2015”, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-25-L115.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante “La Municipalidad”, por su representado, y Ventas y Servicios Integrales SERTEF LTDA., en adelante “El Prestador”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO : El servicio en cuestión, consistirá en realizar las siguientes actividades:

- ❖ Disponer de una Fotocopiadora Modelo Aficio MP 2000 o similar
- ❖ Suministrar toner y reponerlo de forma permanente según necesidad.
- ❖ Mantenciones mensuales de manera obligatoria y/o las veces que el equipo las necesite (preventivas y correctivas)
- ❖ Los plazos de respuesta por desperfecto serán con un máximo de 24 horas de Servicio técnico y en casos en que el equipo no pueda ser reparado, éste será reemplazado por uno igual o de similares características

TERCERO : El Departamento de Salud pagará la suma correspondiente a \$ 9.- (nueve pesos) más IVA por cada fotocopia realizada, el valor contempla todas las mantenciones e insumos necesarios para el buen funcionamiento del equipo

CUARTO : La cancelación de los servicios se realizara en forma mensual con un plazo de 30 días. Para determinar el valor a facturar se realizara una revisión del contador del equipo, el cual señalara la cantidad de copias realizadas, este debe ser verificado por un técnico de la empresa prestadora del servicio dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a prestado el servicio. Queda claro para ambas partes que el valor a facturar sufrirá variaciones dependiendo de la cantidad mensual de fotocopias que sean realizadas.

3

CUARTO : El presente contrato comenzará a regir a contar del mes de Julio del presente y finalizará el 31 de diciembre de 2015, sin embargo y dependiendo del cumplimiento del servicio, se establece que dicho contrato puede ser extendido en un plazo no superior a los 6 meses, mientras se procede a la realización de un nuevo proceso licitatorio.

QUINTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Boleta de Garantía N° 16595963, con fecha 03.08.2015, emitida por el Banco de Chile, por un monto de \$ 44.982.- (cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos), La cual será devuelta al prestador, luego de 30 días de concluido el presente contrato.

SIXTO : Si "El Prestador" no cumple con las características del servicio ofertadas, se hará efectiva la Boleta de Garantía.

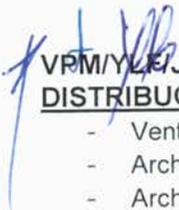
SEPTIMO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


EDUARDO MONTECINO VICTORIANO
RESPRESENTANTE LEGAL


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

SERTEF LTDA
Los Castaños 356 Pje. N°107
Fono/Fax: 2212528-04993-40984
CHILE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VRM/YLE/JOP/svv
DISTRIBUCIÓN:

- Ventas y Servicios Integrales SERTEF LTDA.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU